

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 12 de Agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-ARR-SECOPE-PEFM-DC-003-20**, consistente en los servicios de: **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EL RETIRO DE DERRUMBES DEL CAMINO: LOS HERRERA – TAMAZULA DEL KM. 244+400 AL 257+280, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

LICITANTES	IMPORTE SIN IVA
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 1,257,023.28
PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA CONSTRUCCION, S.C.	\$ 1,308,747.41
TSADHE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 1,375,157.63

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos, da lectura al siguiente Fallo:

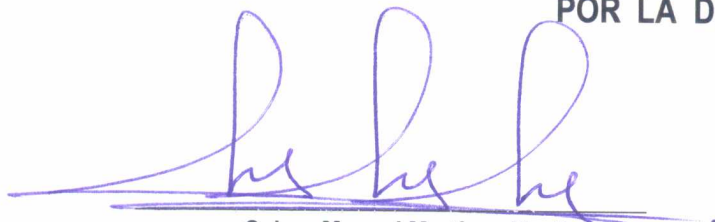
La proposición presentada por la empresa: **SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.** Es conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y condiciones formulados para este concurso.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 1,257,023.28 (un millón doscientos cincuenta y siete mil veintitrés pesos 28/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 13 de Agosto de 2020 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Proveedor, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez** quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



**C. Ing. Manuel Martínez Martínez**  
Director de Caminos

**C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez**  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA  
CONSTRUCCION, S.C.**  
C. ING. ANA ISABEL CHAVEZ

**TSADHE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**  
C. RAMIRO CECILIO BLANCO HERNANDEZ

**SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE,  
S.A. DE C.V.**  
C. MIGUEL ANGEL DIAZ NEGRETE

